

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 AGO 2000

RES. H. Nº 8 7 1 - 0 0

EXPTE.Nº 4.140/00 - Ref. 01/00-

#### VISTO:

La nota elevada por las alumnas Carmen Orue Ferreyra, L.U.Nº 703.062 y Guadalupe Moyano Dip, L.U.Nº 703.057, de la Carrera de Antropología-Plan 1992, en la que solicitan prórroga de regularidad en la materia Métodos y Técnicas de la Investigación I; y

## CONSIDERANDO:

Que según informe de Departamento Alumnos, la regularidad de la materia mencionada finalizó en 31-05-00;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja hacer lugar a lo solicitado por las recurrentes, aclarando que la prórroga de regularidad se otorga por esta única vez;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 295/00, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada, hasta el turno especial de exámenes de setiembre/2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 15-08-00) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: - OTORGAR prórroga de regularidad en la materia Métodos y Técnicas de la Investigación I, solicitado por las alumnas de la Carrera de Antropología-Plan de Estudios 1992, Carmen Orue Ferreyra, L.U.Nº 703.062 y Guadalupe Moyano Dip, L.U.Nº 703.057.

**ARTICULO 2º.-** DETERMINAR que la prórroga otorgada en el artículo anterior es por única vez y hasta el turno especial de exámenes de setiembre/2000.

ARTICULO 3º: - COMUNICAR a las alumnas interesadas, docente a cargo de la cátedra, Dirección de Control Curricular Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl.

and magain

Dr. HIPOLITO BODRISHER PINESPA